ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:45 horas del día 22 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración del sobre n.º 3, presentada para licitar en el procedimiento abierto, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 474964
Denominación: "COORDINACIÓN DE MEDIOS AÉREOS CON CAPACIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL DISPOSITIVO INFOCA, PARA EL PERIODO 2021 A 2025" (2 LOTES)

Presupuesto (IVA excluido): 11.051.550 €.

Presidenta:
Dª. Cristina Vílchez Melgar.
Jefa del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Ganadería,Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. Daniel del Castillo Mora.
Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Emilio Gómez Expósito,
Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Joaquín Alejandro García Hernández,
Subdirector del Centro Operativo Regional, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
D. Fernando Carrasco Álvarez.
Jefe del Departamento de Prevención Social de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Secretario:
D. Antonio Ager Vázquez.
Jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, con la presencia de todos los miembros por "Circuit" a excepción de las persona que ejercen la Presidencia y la Secretaría, que lo hacen de forma presencial, se declara constituida la Mesa y se procede se procede al análisis del informe de valoración de la Comisión Técnica de fecha 11 de diciembre de 2020, referente al sobre n.º 3, utilizándose para ello una conexión con el Portal del Gestor del

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	04/01/2021	PÁGINA 1/2
	ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu8895CZKJKwzK3QoquB1lo7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC). Este informe se publicará junto al presente acta en el Perfil del Contratante.

El citado informe concluye que la puntuación de cada una de las ofertas del Lote n.º 1 es la siguiente:

- PEGASUS AVIACIÓN S.A.: 86,78 puntos.
- ELIANCE HELICOPTER GLOBAL SERVICES, S.L.: 86,93 puntos
- BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA S.A.U.:67,87 puntos

Así la mejor valoración para el Lote 1 la obtiene la empresa ELIANCE HELICOPTER GLOBAL SERVICES, S.L.

En cuanto al Lote 2, a página 13 del informe se dice que *" En la oferta de la UTE Saeta- Oficina Técnica de Montes hay un piloto que, según los datos aportados, no acredita cumplir con los requisitos mínimos para poder participar como piloto al mando en el avión de coordinación. De esta forma, la mejor valoración en el lote 2 la obtiene la UTE SAETA-Oficina Técnica de Montes. No obstante se propone la exclusión de esta empresa dado que uno de los pilotos presentados no acredita cumplir con los mínimos de experiencia en vuelo requeridos pro la normativa aeronáutica"*

La Mesa de Contratación no encuentra en lugar alguno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la exigencia de este requisito, simplemente se indica en el criterio objetivo 5 una experiencia acumulada comprometida de los pilotos asignados al cumplimiento del servicio que se ha de presentar ajustado a un cuadro que se facilita en el mismo y por cada piloto. Sobre este particular, ya existe doctrina, entre otras del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, recaída en el Recurso nº 139/2016, Resolución nº 216/2016 de 18 de marzo, referente a un servicio similar al que estamos analizando, en concreto rescates, salvamentos y apoyo en la lucha contra incendios en la provincia de Alicante, en la que el Tribunal precisa que la Mesa de Contratación exige que se aporte una *"documentación no requerida en los pliegos*", entre otras, en relación a *"los requisitos mínimos de experiencia"* que establece el Decreto 750/2014, por lo que *"[n]o se exige por tanto que se acredite experiencia mínima de la tripulación".*

Este caso es similar, la Comisión Técnica propone la exclusión por no acreditar uno de los pilotos un requisito que no se encuentra contenido en los Pliegos, por lo que esta Mesa de Contratación se ha de apartar del criterio de la Comisión en este aspecto concreto. De todas formas la Comisión, con independencia de esto, otorga la puntuación que le corresponde a cada empresa, y que es la siguiente:

- UTE ELIANCE AVIATION GLOBAL SERVICES – HELIGRAFICS FOTOGRAMETRÍA S.L.: 65,08 puntos
- UTE SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL - OFICINA TÉCNICA DEMONTES S.L.: 68,36 puntos.

De esta forma la mejor valoración para el Lote 2 corresponde a la UTE SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS SL - OFICINA TÉCNICA DEMONTES S.L.

La Mesa acuerda, por tanto, que se efectúe el requerimiento que se establece en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las empresas que han presentado la mejor oferta en cada uno de los Lotes, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación referida en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo. Cristina Vílchez Melgar.	Fdo. Antonio Ager Vázquez.

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	04/01/2021	PÁGINA 2/2
	ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu8895CZKJKwzK3QoquB1lo7r6m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	